



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2011 Año Internacional de la Química"

ES COPIA

OSCAR GUEZANO SEGURA  
Jefe Depto. Docencia General  
U.N.S.L.

SAN LUIS, 15 SEP 2011

**VISTO:**

El EXP-USL: 7214/11 en el que obra la solicitud de la Vicerrectora a/c del Rectorado, Esp. Nelly MAINERO, de designación como *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de San Luis al Dr. José GIMENO SACRISTÁN; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Vicerrectora solicita al Consejo Superior la designación del Dr. José GIMENO SACRISTÁN como *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de San Luis, que es Dr. en Pedagogía, Licenciado en Filosofía y Letras –Especialidad de Pedagogía- ambos títulos obtenidos con calificación Sobresaliente; además es Profesor de EGB y Catedrático de la Universidad de Valencia (España).

Que el Dr. GIMENO SACRISTÁN ha sido Catedrático de Universidad del área de Didáctica y Organización Escolar en la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación – Universidad de Valencia-, Profesor de la Universidad Complutense, Profesor de Didáctica en la Universidad de Salamanca, Profesor de la Universidad Autónoma de Madrid, Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la universidad de Salamanca, Director del Departamento de Metodología Educativa y del de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Valencia.

Que es uno de los especialistas más destacados en el área de Educación, reconocido como tal a nivel internacional y ha sido invitado especialmente a disertar en numerosas Universidades de distintos países, entre ellos España (Madrid, Almería, Granada, Teruel, Barcelona, Galicia, Valencia, Sevilla, Tenerife, Castilla, La Coruña, Pamplona, etc.) y del mundo como: Braga, San José de Costa Rica, Guatemala, Chile (Santiago de Chile, Valparaíso, La Serena), Brasil (Río de Janeiro, Manaus, Porto Alegre, San Pablo, Belo Horizonte), Argentina (Buenos Aires, Mendoza, San Luis, San Salvador de Jujuy) y México (Pachuca, Guadalajara, La Habana).

Que su clara visión sobre los problemas educativos y la Universidad actual, plasmada en sus numerosas publicaciones, marcan rumbos hacia horizontes superadores y lo sitúan como un referente en materia de Educación para nuestro país.

Que su preocupación por la educación en todos sus niveles, vinculada a la práctica, tanto como a la investigación y la política educativa y además por la formación de quienes imparten la enseñanza, lo ha impulsado a escribir y publicar más de 20 libros, algunos editados a nivel internacional, tales como "Una escuela para nuestro tiempo" (1972), "Teoría de la enseñanza y desarrollo del currículum" (1981), "El currículum: una reflexión sobre la práctica" (1988), "Docencia y cultura escolar" (1997), "La educación obligatoria. Su sentido social y educativo" (2000), "Los retos de la enseñanza pública" (2001), "La educación que aún es posible" (2005) y "Saberes e incertidumbres sobre el currículum" (autor y compilador, 2010); varios de ellos han sido traducidos al portugués.

Que además participa en capítulos de más de 50 libros referidos a la educación, a teorías de enseñanza y del aprendizaje, el currículum, el aspecto social de la educación, las reformas educativas, rol y formación del Profesor, política educativa, entre otros, junto a destacados autores españoles, norteamericanos, italianos, portugueses.

Cpde. Resol. C.S. N° 154

*[Handwritten signature]*  
Lic. Nelly Esther Mainero  
Vicerrectora - UNSL  
a/c Rectorado RR Nº 7214/11

*[Handwritten signature]*  
JOSÉ RAÚL OLGUÍN  
Secretario General  
U.N.S.L.



~~ES COPIA~~

OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Jefe Depto. Diapicho Gral.  
U. N. S. L.

Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

Que su producción bibliográfica es un referente ineludible y material de estudio de carreras de Nuestra Universidad y otras Casas de Altos Estudios.

Que además de dictar Cursos, Conferencias y tener una destacada actuación en Congresos, por toda España, países europeos vecinos y también en Latinoamérica, ha dirigido alrededor de veinte Tesis Doctorales contribuyendo a la formación de recursos humanos de alta calificación.

Que se ha desempeñado como Miembro de la Comisión Ministerial sobre la Formación y Perfeccionamiento del Profesorado y Consejero Técnico del Ministerio de Educación (ambos en 1983), Asesor Ejecutivo del Ministro de Educación, Consejo de Ministros (1984), Miembro de la Comisión Ministerial para la redacción del Estatuto del Profesorado (1985), Presidente de la Comisión de Planes de estudio del Consejo de Universidades de la especialidad de educación y Profesorado (1986 al '88), Miembro del Consejo Escolar del Estado en representación del Consejo de Universidades (1986 hasta 1991), Miembro de la Comisión para la redacción del Proyecto de Reordenación del Sistema Educativo, Ministerio de Educación y Ciencia (1987).

Que su destacada trayectoria académica lo ha hecho merecedor de numerosos premios y distinciones, tales como: Encomienda de "Alfonso X El Sabio" (1986), Premio extraordinario estudios de Magisterio (Teruel, 1996), Premio Nacional de Investigación educativa en tres ocasiones (1975, 1976 y 1992), Medalla de la Educación Aragonesa (2004).

Que además ha sido designado con el grado de Doctor Honoris Causa por la Universidad de Málaga en el año 2010.

Que en el 2006 visitó nuestra Universidad desarrollando desinteresadamente distintas actividades académicas: "Jornadas de Educación en los tiempos actuales", Conferencia "Viejas y nuevas legitimidades en educación" junto a las Dras. Justa Bejarano y Carmen Santacruz, ocasión en la que se lo declaró Profesor Visitante y Huésped de Honor de la UNSL mediante Res. N°265/06-R.

Que su vasta producción en el campo pedagógico abrió nuevas perspectivas y problematizaciones en torno al Currículum y la Didáctica, constituyéndose en un referente necesario para académicos y actores del sistema educativo Latinoamericano y Argentino, especialmente para docentes y alumnos de la carrera de Ciencias de la Educación y todos los Profesorados de la UNSL.

Que al momento de difundirse la propuesta se sumaron diversos avales de: docentes, Directores de Proyectos, del Laboratorio de Alternativas Educativas de la Facultad de Ciencias Humanas, de integrantes del Departamento de Educación a Distancia (DEDA), miembros de la Red Universitaria de Educación a Distancia Argentina (RUEDA) y de la Red de Educación Superior (RAPES), así como de Profesores Eméritos de la UNSL y destacados especialistas de ésta y otras Universidades.

Que el otorgamiento de esta distinción académica se trata de un justo y merecido reconocimiento a la trayectoria y méritos relevantes del Dr. GIMENO SACRISTAN en la actividad científica y académica que ha trascendido las fronteras de su país, como así también por lo que ha brindado en sus relaciones académicas y humanas.

*[Handwritten signature]*  
Lic. Nelly Esther Mainiero  
Vice Rectora - UNSL  
c/c Rectorado RR N° 265/06-R

*[Handwritten signature]*  
OSCAR GUILLERMO SEGURA  
Secretario General  
UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

"2011 Año Internacional de la Química"

**ES COPIA**

**OSCAR GUILLERMO SEGURA**

Jefe Depto. Despacho Gral.  
U. N. S. L.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior, visto el dictamen favorable y unánime de los Consejos Directivos de la Facultad de Ciencias Humanas, de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia y de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la UNSL aconsejó se otorgue el título honorífico de Doctor Honoris Causa al Dr. José GIMENO SACRISTÁN, en virtud del Artículo 85° Inc. c) del Estatuto Universitario.

Que el Consejo Superior en su sesión del 6 de septiembre de 2011 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, decidiendo otorgar el título honorífico de *Doctor Honoris Causa*.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.**-Otorgar el Grado Académico de *Doctor Honoris Causa* de la Universidad Nacional de San Luis, al Dr. José GIMENO SACRISTÁN (DNI:17.422.088), en virtud de lo establecido en el Art. 85° Inciso c) del Estatuto Universitario y atento a los considerandos de la presente disposición.

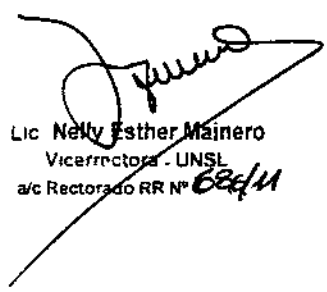
**ARTICULO 2°.**- Confeccionar el respectivo diploma de conformidad a los términos de la Ordenanza N° 6/97-CS.

**ARTICULO 3°.**- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION C.S. N°  
NR

**154**

  
Ing. JORGE PAUL OLGUIN  
Secretario General  
U.N.S.L.

  
Lic Nelly Esther Mainero  
Vicerrectora - UNSL  
a/c Rectorado RR N° 624/11